



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 007
(03 ABR 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

100-01

El Concejo Municipal de Yumbo -Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, numerales 3 y 6 de la Constitución Nacional; Ley 136 de 1994, Artículo 32; Ley 617 de 2000, Ley 734 de 2002, Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2011, Artículo 8, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Municipal 0060 de diciembre 10 de 1996 creó la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo;
2. Que, de acuerdo con el Decreto Municipal 316 de noviembre 18 de 2009, el Director de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo tiene como nivel jerárquico el de Directivo, ubicándose en el Código 006 y el Grado Salarial 01, por lo que devenga un salario inferior a los otros cargos del nivel directivo;
3. Que la Ley 734 de febrero 05 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en su artículo 76, que toda entidad u organismo del Estado, con excepción de las competencias de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, deberá organizar una unidad u oficina del más alto nivel ((subrayas y negrillas fuera del texto)), cuya estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores públicos;
4. Que el Decreto Extraordinario No. 339 de diciembre 31 de 2003 creó la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo;
5. Que, de acuerdo con el Decreto Municipal 316 de noviembre 18 de 2009, el Director de la Oficina de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo tiene como nivel jerárquico el de Directivo, ubicándose en el Código 006 y el Grado Salarial 01, por lo que devenga un salario inferior a los otros cargos del nivel directivo;
6. Que, en virtud de lo anterior, se hace, entonces, necesario, realizar la nivelación de graduación y salario de las oficinas de Control Interno y de Control Disciplinario Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo como oficinas o unidades del más alto nivel;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Facúltase al Señor Alcalde Municipal por el término de tres (3) meses, a partir de la vigencia del presente acuerdo, para determinar la estructura, las funciones de sus dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos de las oficinas de Control Interno y de Control Disciplinario Interno de la Administración Central del Municipio de Yumbo como oficinas o unidades del más alto nivel.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorízase al Señor Alcalde para efectuar los traslados presupuestales y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Diego Parra Zuluaga, Concejal
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. **007**
03 ABR 2012

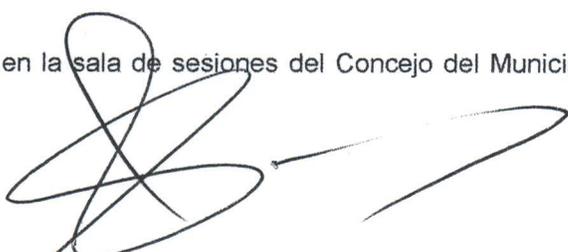
"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

100-01

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 25 de Marzo 2012.


Dr. JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Presidente


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 14 de 2012	Se nombró como ponente el concejal DIEGO PARRA ZULUAGA
Marzo 14 de 2012	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Marzo 15 de 2012	Estudio
Marzo 18 de 2012	Primer Debate
Marzo 25 de 2012	Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy **27 MAR 2012** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Diego Parra Zuluaga, Concejal
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com